

Bilbao, 15 de diciembre de 2020

Modificación del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

El pasado 10 de diciembre se publicó en el BOE la ORDEN TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta, en función del progreso técnico, el Real Decreto 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Dicho Real Decreto establece las disposiciones mínimas aplicables a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes biológicos debido a la naturaleza de su actividad laboral y tiene como objeto la protección de los trabajadores contra los riesgos para su salud y su seguridad derivados de la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como la prevención de dichos riesgos.

Una de las modificaciones más destacadas ha sido la inclusión entre los agentes biológicos del «coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave» (SARS-CoV), del «coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio» (MERS-CoV) y del «coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave 2» o, en forma abreviada, «SARS-CoV-2».

La orden por la que se adapta en función del progreso técnico los anexos II, IV y V del Real Decreto 664/1997, consta de un artículo único dividido en tres apartados, una disposición transitoria única y tres disposiciones finales que pueden ver en el siguiente link:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/10/pdfs/BOE-A-2020-15871.pdf>